



VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y RESPUESTA
CASA DE LA TRANSPARENCIA



Nota Aclaratoria

En la ciudad de Santa Tecla, uno de abril del año dos mil diecisiete.

Que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10 numeral 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública, específicamente a “la información relacionada al inventario de bienes muebles cuyo valor exceda de veinte mil dólares”, se informa a la Sociedad en General que esta Institución en el periodo que comprende de enero a marzo del presente año, no ha adquirido bienes muebles superior a veinte mil dólares, por lo que no cuenta con ese tipo de información para ser publicada.



Lic. Karen Vanessa Alvarenga Rivas
Oficial de Información
Viceministerio de Transporte